



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 11 de mayo de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 441/17 Interno 7366 iniciado por Asoc. Circuito "El Ciclo" ref. Permiso de uso circuito El Rebelde; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 11 de mayo de 2017;

Que la Institución realiza competencias de motos y karting en las categorías ciclomotores y 110 cc una vez por mes, contando con las medidas de seguridad correspondientes a este tipo de eventos;

Se hace necesario la suscripción del Convenio de Comodato a fin de regularizar su situación;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Comodato con la Asociación Circuito "El Ciclo" para la utilización del predio del Circuito El Rebelde por el término desde 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 de conformidad al anexo que se agrega al presente proyecto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2421/17.-